

POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS

Política Corporativa

Aprobada por el Comité de Dirección de Amper S.A. en su reunión del 23 de enero de 2025

ÍNDICE

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

DEFINICIÓN DE RELACIONES LABORALES

BÁSICOS

EN LA PRÁCTICA: ACCIONES Y OBJETIVOS

LOS COMPROMISOS DE AMPER PARA MANTENER RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACION

La política de relaciones laborales colaborativas entre Amper y los representantes legales de los trabajadores, centrales sindicales y otros agentes sociales tiene como propósito establecer un marco de interacción basado en el respeto mutuo, el diálogo abierto y la cooperación estratégica.

Busca garantizar condiciones laborales justas, el cumplimiento de derechos y obligaciones legales, y el desarrollo de un ecosistema laboral que propicie la paz social, alineado con los valores y objetivos de la empresa.

Esta política es de aplicación a todos los niveles organizativos de Amper, incluyendo a sus directivos, managers y a todos los empleados en general y de manera específica a los interlocutores sociales habituales como son los departamentos de Personas del Grupo y los delegados de personal, comités de Empresa, delegados sindicales, centrales sindicales y otros posibles interlocutores y agentes sociales, afectando a interrelaciones y negociaciones del ámbito social allá donde opera Amper, sea en un contexto local o internacional

De manera habitual, estas ocasiones de interacción entre Empresa y órganos de representación de los trabajadores se darán en el transcurso de las negociaciones colectivas, reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias, procesos electorales, resolución de conflictos laborales y cualesquiera iniciativas, programas y negociaciones que conjuntamente puedan darse.

DEFINICIÓN

Relaciones Laborales Colaborativas

Las relaciones laborales colaborativas se refieren a un enfoque integral de interacción entre Amper y la Representación Legal de los Trabajadores y otros posibles agentes sociales y que se caracterizan por la cooperación, el respeto mutuo, la confianza, la comunicación abierta y la búsqueda de beneficios compartidos, y que facilitan la resolución de conflictos y la paz social.

BÁSICOS DE LAS RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS

1. **Respeto mutuo:** Entender que las relaciones laborales se basan en el reconocimiento de los derechos y responsabilidades de ambas partes.
2. **Diálogo abierto y constante:** Se construyen canales de comunicación regulares donde se tratan los temas que son objeto de negociación, de información y/o de interés.
3. **Honestidad y transparencia:** Las decisiones que impacten a los empleados se tratan desde un prisma de ética empresarial, con flujos de información claros y accesibles, y con el Código Etico de la compañía como referente.
4. **Colaboración vs Enfrentamiento:** Empresa y RLT buscan de manera constructiva el abordaje de problemas, gestionando conjuntamente el conflicto.

5. **Cumplimiento normativo:** Garantizar que todas las decisiones y acuerdos cumplan con las leyes y normativas laborales aplicables. Exigiendo la diligencia debida a la cadena de valor cuando así proceda.

RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS EN LA PRÁCTICA: ACCIONES E INICIATIVAS

1. **Comisiones de seguimiento conjuntas:**

Se crean comités mixtos de empresa y representantes legales de las personas trabajadoras para abordar temas específicos como seguridad laboral, igualdad, etc.

2. **Reuniones y foros de debate:**

Existe un calendario regular de reuniones entre la Empresa y los representantes de las personas trabajadoras para el seguimiento de temas comunes, extraordinarios, resultados de la compañía, etc.

3. **Contactos periódicos con la alta dirección del Grupo:**

Se establecen reuniones puntuales con CEO, CCO, CFO y otras figuras relevantes de la compañía a petición de la representación legal de las personas trabajadoras o de la Empresa.

4. **Entrega periódica de información relevante:**

Se entregan cuentas anuales e informes sobre la situación y marcha de la compañía de manera transparente.

5. **Evaluación continua:**

Revisar anualmente la efectividad de la política y adaptarla según las necesidades cambiantes de la organización y las personas trabajadoras.

OBJETIVOS DE LAS RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS

- ✓ **Paz Social:** Reducir la conflictividad atajando los problemas desde su inicio, afrontando el conflicto desde perspectivas constructivas.
- ✓ **Evitación de la judicialización de las relaciones laborales:** Búsqueda del diálogo y de la mediación previa a las instancias judiciales.
- ✓ **Establecimiento de puentes y vías de comunicación con las centrales sindicales:** Mantenimiento de red de contactos dentro de las organizaciones sindicales
- ✓ **Fortalecimiento de la marca de empleador:** Amper como empresa que respeta escrupulosamente la legalidad laboral y la sindical.
- ✓ **Establecimiento de indicador de confianza:** Medición del nivel de confianza de la representación legal de las personas trabajadoras respecto de la Empresa.

LOS COMPROMISOS DE AMPER PARA MANTENER RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS

1. Negociaciones justas:

Amper aborda los procesos de negociación colectiva con un enfoque equilibrado, procurando el estudio de escenarios alternativos que puedan presentarse por la otra parte o las negativas razonadas para ello.

2. Respeto hacia la participación sindical:

Amper respeta la libertad de asociación de los empleados, los procesos electorales sindicales, la libertad sindical y la propia labor de los sindicatos.

3. Gestión de conflictos a través de la negociación:

Amper prioriza la negociación como fórmula para resolver los conflictos y desacuerdos laborales.

4. Promoción de la paz laboral:

Amper fomenta el dialogo continuo con los interlocutores sociales y posibles mediadores, anteponiéndolo siempre que sea posible a soluciones judiciales.

5. Escucha activa:

Amper compromete a escuchar y tener en cuentas las opiniones y sugerencias que la parte social aporta en pro del proyecto empresarial.